



Magnífic Ajuntament de Burriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 617.666,88 € y 222.360,08 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2021

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida por Generalitat Valenciana y Diputación Provincial, a la vista del DECRETO LEY 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el **PLAN RESISTIR**, que incluye ayudas en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia COVID-19 (DOGV n.º 9005 de 26/01/2021), con el objeto de habilitar los mecanismos necesarios para ofrecer el apoyo y soporte económico a los sectores productivos afectados por las restricciones derivadas de la pandemia.

En el presente Plan Resistir, a Burriana le asignan un importe total de 988.267 euros, aportando un 62,5% la Generalitat, un 22,5% las Diputaciones Provinciales, y un 15% restante los propios Ayuntamientos.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 3/2021 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 1394-2021), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
01.430.47900003	SUBVENCIONES PLAN RESISTIR	2021-022	840.026,96 €
	suma		840.026,96 €

INGRESOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
45080052	SUBV. PLAN RESISTIR APORTACIÓN GENERALITAT	2021-022	617.666,88 €
46100017	SUBV. PLAN RESISTIR APORTACIÓN DIPUTACIÓN	2021-022	222.360,08 €
	suma		840.026,96 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

